



CONTRATO MODIFICATORIO No. 2010-0522 MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. 2008-0092 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y LA FIRMA COVEY LEADERSHIP CENTER COLOMBIA S.A.

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL ICETEX"

Entre los suscritos, por una parte, MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidenta nombrada mediante Decreto N°. 496 del 23 de febrero de 2007 posesionada mediante acta de de la misma fecha, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT N°899.999.035-7 y quien para efectos del presente contrato de consultoría se denominará EL ICETEX y, por la otra, JUAN MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. N°79.144.451 de Usaquén, quien actúa como Representante Legal, de la firma COVEY LEADERSHIP CENTER COLOMBIA S.A., constituida mediante Escritura Pública No. 1467 de la Notaría 36 de Bogotá del 24 de abril de 1996, inscrita el 23 de abril de 1996 bajo el número 539081 del Libro IX, con NIT N°. 830.017.888-9, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con nombre comercial FRANKLINCOVEY y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONSULTOR, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 02 al Contrato de Consultoría No. 2008-0092, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día 30 de diciembre de 2008, se celebro el Contrato de Consultoría No. 2008-0092 entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- y la firma COVEY LEADERSHIP CENTER COLOMBIA S.A., cuyo objeto es "la consultoría para la puesta en marcha del plan de intervención orientado al fortalecimiento de la cultura organizacional del ICETEX dirigido a los funcionarios que conforman la planta de personal de la entidad, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONSULTOR". 2) Que en la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato principal se estableció que el plazo del mismo sería de quince (15) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato. 3) Que mediante contrato modificatorio No. 001, de fecha 29 de abril de 2009, se modificó la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del contrato principal. 4) Que mediante contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010, se prorrogó el plazo del contrato por cinco (5) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal, es decir que el contrato se encuentra vigente, y se adicionó el valor del mismo en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y





CONTRATO MODIFICATORIO No. 2010 - 0522 MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. 2008-0092 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y LA FIRMA COVEY LEADERSHIP CENTER COLOMBIA S.A.

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL ICETEX"

CUATRO DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$486.333.184,00) incluido IVA. 5) Que el citado contrato se tramitó conforme a lo consagrado en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia y por el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008. 5) Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Manual de Contratación del ICETEX, se podrá acordar las modificaciones de los contratos que estimen convenientes y necesarias, mientras se trate de elementos accidentales del contrato, previa justificación expresa. 6) Que mediante memorando No. SGR 3040-236, de fecha 8 de junio de 2010, la Secretaria General del ICETEX (interventora del contrato), solicita modificar el contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010, con el fin de incluir la forma de pago atada a los productos o entregables, de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista y según el Plan de Trabajo. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato adicional, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, por el inciso primero del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008 y, en especial, por las siguientes cláusulas: CLAÚSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente documento es modificar el contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010, con el fin de incluir la forma de pago atada a los productos o entregables, de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista y según el Plan de Trabajo y prorrogar el plazo establecido en la cláusula segunda del contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010. CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor señalado en la contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010, al contrato principal No. 2008-0092 del 30 de diciembre de 2008, de acuerdo con los productos o entregables señalados en la propuesta presentada por el Contratista y de acuerdo con el Plan de Trabajo, así:

1	APOYO EQUIPO MERCADEO Y RELACIONES INTERNACIONALES	ENTREGABLE	VALOR DE PAGO	VALOR CON IVA
	Elaboración carta de invitación Aprobación carta de invitación Envio carta de invitación	Estudio de salud y efectividad organizacional del equipo de mercadeo y de relaciones internacinales		
	Aplicación encuesta de Salud organizacional Tabulación encuestas	Estudio compartivo de salud y efectividad organizacional del equipo de mercadeo y relaciones internacionales		





CONTRATO MODIFICATORIO No. 2010-0522 MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. 2008-0092 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y LA FIRMA COVEY LEADERSHIP CENTER COLOMBIA S.A.

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL ICETEX"

	Elaboración reporte y reporte comparativo			
	Presentación reporte estudio	Documento con conclusiones y	7.000.000	8.120.000
	Presentación conclusiones y plan de	plan de intervención. Entrega de resultados a jefe de mercadeo y de	7.000.000	0.120.000
	intervención	relaciones internacionales.		
	Aprobación plan de intervención	Entrevistas de profundización con	600.000	696.000
	Reunión de entrega de resultados a jefe área de mercadeo y de relaciones	funcionarios del área de relaciones		
	internacionales	de 4 sesiones de coaching grupal		
	Taller de 4 Disciplinas de la Ejecución para		8.000.000	9.280.000
	eguipo de mercadeo		2.550.000	2.958.000
	Entrevistas individuales de profundización		2.550.000	2.330.000
	Relaciones Internacionales	internacionales. Reporte con	5.000.000	5.800.000
	Sesiones de coaching grupal para equipo de relaciones internacionales	detalle sesiones de coaching,		
	relaciones internacionales	conclusiones y recomendaciones plan de mantenimiento		
		plan de mantenimento		
2	PROFUNDIZACION Y REFUERZO HABILIDADES GERENCIALES EN EQUIPO DE COORDINADORES	1		
		6 lecturas de estudio		
		Acta resumen de cada sesión de		
		trabajo		
	Sesión de profundización 1 - 2.5 horas	Conclusiones de discusiones grupales en cada cesión y		
		grupales en cada cesión y aplicaciones prácticas de		
		conceptos trabajados		
	Sesión de profundización 2- 2.5 horas	00.100 100 1111-1-1-1-1		
	Sesión de profundización 3- 2.5 horas			
	Sesión de profundización 4- 2.5 horas			
	Sesión de profundización 5- 2.5 horas			
	Sesión de profundización 6- 2.5 horas		12.000.000	13.920.00
				40.774.00
		Total	35.150.000	





CONTRATO MODIFICATORIO No. 2010 -0522 MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. 2008-0092 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y LA FIRMA COVEY LEADERSHIP CENTER COLOMBIA S.A.

"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL ICETEX"

PARÁGRAFO: Los valores restantes, o no ejecutados, del contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010 y principal No. 2008-0092 del 30 de diciembre de 2008, serán liberados. CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: Prorrogar el plazo establecido en la cláusula segunda del contrato adicional No. 01 de fecha 25 de marzo de 2010, hasta el 30 de octubre de 2010. CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas no modificadas o adicionadas por el presente documento conservan plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes. CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D. C., el día 10 AGO 2010

POR EL CONTRATANTE

MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO

Presidenta

ICETEX

POR EL CONSULTOR

JUAN MANUEL RUIZ RODRIGUEZ

Representante Legal

COVEY LEADERSHIP CENTER
COLOMBIA S.A.

Proyectó: José Mauricio Fonseca - Abogado Grupo de Contratación Revisó: Martha Cecilias Sánchez Herrera – Coordinadora Grupo de Contratación